

Santiago de Cali, 2 de noviembre de 2017

Referencia : Proceso contratación mediante Concurso de Méritos Abierto CVC No. 42-2017.

Asunto : Respuesta a observaciones recibidas al proyecto de pliego de condiciones.

Cordial Saludo.

De acuerdo a las comunicaciones recibidas sobre el asunto, a continuación me permito dar respuesta en los siguientes términos:

**1. OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR JOSÉ HUMBERTO CASTILLO – JHD
INGENIEROS CONSULTORES LTDA**

Observación

“Por medio de la presente, con el firme propósito de aportar, hacer sugerencias y observaciones al presente Proyecto de Pliego de Condiciones, para poder participar en el proceso del Concurso de Merito Abierto No 42 - 2017, cuyo propósito es: *REALIZAR LA INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS EL PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA CVC- NO 42-2017, CUYO OBJETO ES “REALIZAR LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ESPECIES FORESTALES, MEDIANTE LA EXTRACCIÓN DE RAÍCES DE ÁRBOLES ERRADICADOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”*, se realizan las siguiente observaciones y sugerencias:

A. Evaluación de las ofertas.

Criterios de evaluación.

1. Experiencia específica del proponente

Criterio	Calificación
Al proponente que con hasta tres (03) contratos que estén relacionados en el RUP del proponente individual o de los integrantes del proponente plural, cuyos objeto o alcance sean la interventoría de actividades de manejo silvicultural de arbolado urbano (desenraizado, destocoñado, podas, bloqueos, traslados, tala o erradicación), y que sumados sus valores sean mayores a 0.5 veces el presupuesto oficial en SMMLV y hasta 1 vez el presupuesto oficial en SMMLV.	100 Puntos
Al proponente que con hasta tres (03) contratos que estén relacionados en el RUP del proponente individual o de los integrantes del proponente plural, cuyos objeto o alcance sean la interventoría de actividades de manejo silvicultural de arbolado urbano (desenraizado, destocoñado, podas, bloqueos, traslados, tala o	200 Puntos

Carrera 56 11-36
Santiago de Cali, Valle del Cauca
PBX: 620 66 00 – 3181700
Línea verde: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 4
0680-784912017

erradicación), y que sumados sus valores sean mayores a 1 vez el presupuesto oficial en SMMLV y hasta 1.5 veces el presupuesto oficial en SMMLV.	
Al proponente que con hasta tres (03) contratos que estén relacionados en el RUP del proponente individual o de los integrantes del proponente plural, cuyos objeto o alcance sean la interventoría de actividades de manejo silvicultural de arbolado urbano (desenraizado, destocoado, podas, bloqueos, traslados, tala o erradicación), y que sumados sus valores sean mayores a 1.5 veces el presupuesto oficial en SMMLV.	300 Puntos

Observación: Al respecto se solicita que para cumplir con este numeral se requiera que en los pliegos de condiciones la experiencia específica se certificará a través del registro único de proponentes, en el cual se debe demostrar una experiencia en cualquiera de los códigos solicitados del presente pliego de condiciones y cuyas certificaciones de contratos ejecutados suscritos con Entidades Estatales y/o entidades privadas para ejecutar actividades de manejo silvicultural de arbolado urbano, en cuya ejecución se incluya labores de (desenraizado, tala, poda, bloqueo, traslado, destocoado y/o erradicaciones de árboles en espacios urbanos); así como contratos de supervisión e interventoría con Entidades Estatales y/o privadas de contratos cuyo propósitos hayan sido la ejecución que incluya labores de (desenraizado, tala, poda, bloqueo, traslado, destocoado y/o erradicaciones de árboles en espacios urbanos entre otras.

Ya que para realizar una supervisión y/o interventoría de un contrato de este tipo es necesario tener conocimiento especializado y experiencia comprobada en el desarrollo de labores y actividades de (desenraizado, tala, poda, bloqueo, traslado, destocoado y/o erradicaciones de árboles en espacios urbanos entre otras.”

Respuesta

Teniendo en cuenta el deber de aplicar criterios de selección objetiva, la Entidad ha establecido como criterio de evaluación de ofertas la experiencia específica del proponente y experiencia específica del coordinador de interventoría acorde al objeto de la contratación, que en el presente caso trata de la realización de actividades de interventoría a las contrataciones descritas en el pliego del proceso, razón por la cual se acogerá la observación de manera parcial, dado que algunos aspectos planteados favorecen la pluralidad de oferentes y permiten precisar los criterios de verificación y evaluación establecidos, lo cual se verá reflejado en el pliego de condiciones en los siguientes apartes:

Capítulo III – Requisitos Habilitantes

C. Requisitos de Experiencia

“....Proponentes nacionales o extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia.....Para cumplir la experiencia requerida, el proponente debe presentar hasta tres (03) contratos

ejecutados que estén relacionados en el RUP del proponente individual o de los integrantes del proponente plural, identificados en el clasificador de bienes, obras y servicios con alguno de los siguientes códigos: 70151900, 70151500, 70151800, 77101600, 77101700 o 77101800, y cuyo objeto o alcance sea: a) Interventoría o supervisión de actividades de manejo silvicultural de arbolado urbano que incluyeron labores de desenraizado y/o destocoado y/o podas y/o bloqueos y/o traslados y/o tala y/o erradicación de árboles o arbustos en zonas urbanas, o b) Interventoría o supervisión de actividades de establecimiento o siembra de arbolado urbano. c) Actividades de manejo silvicultural de arbolado urbano en cuya ejecución se incluya labores de desenraizado y/o destocoado y/o podas y/o bloqueos y/o traslados y/o tala y/o erradicación de árboles o arbustos en zonas urbanas. Al menos uno (01) de los contratos debe tener por objeto o alcance la "Interventoría o supervisión de actividades de manejo silvicultural de arbolado urbano...."

CAPÍTULO IV - Proceso de evaluación de las propuestas y selección del contratista

a) CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

La evaluación de la experiencia específica del proponente se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio	Calificación
Al proponente que con hasta tres (03) contratos que estén relacionados en el RUP del proponente individual o de los integrantes del proponente plural, identificados en el clasificador de bienes, obras y servicios con alguno de los siguientes códigos: 70151900, 70151500, 70151800, 77101600, 77101700 o 77101800, cuyos objetos o alcances sean interventoría o supervisión de actividades de manejo silvicultural de arbolado que incluyeron labores de desenraizado y/o destocoado y/o podas y/o bloqueos y/o traslados y/o tala y/o erradicación de árboles o arbustos en zonas urbanas, y que sumados sus valores sean mayores a 0.5 veces el presupuesto oficial en SMMLV y hasta 1 vez el presupuesto oficial en SMMLV.	100 Puntos
Al proponente que con hasta tres (03) contratos que estén relacionados en el RUP del proponente individual o de los integrantes del proponente plural, identificados en el clasificador de bienes, obras y servicios con alguno de los siguientes códigos: 70151900, 70151500, 70151800, 77101600, 77101700 o 77101800, cuyos objetos o alcances sean interventoría o supervisión de actividades de manejo silvicultural de arbolado que incluyeron labores de desenraizado y/o destocoado y/o podas y/o bloqueos y/o traslados y/o tala y/o erradicación de árboles o arbustos en zonas urbanas, y que sumados sus valores sean mayores a 1 vez el presupuesto oficial en SMMLV y hasta 1.5 veces el presupuesto oficial en SMMLV.	200 Puntos
Al proponente que con hasta tres (03) contratos que estén relacionados en el RUP del proponente individual o de los integrantes del proponente plural, identificados	300 Puntos





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 4 de 4
0680-784912017

en el clasificador de bienes, obras y servicios con alguno de los siguientes códigos: 70151900, 70151500, 70151800, 77101600, 77101700 o 77101800, cuyos objetos o alcances sean interventoría o supervisión de actividades de manejo silvicultural de arbolado que incluyeron labores de desenraizado y/o destoconado y/o podas y/o bloqueos y/o traslados y/o tala y/o erradicación de árboles o arbustos en zonas urbanas, y que sumados sus valores sean mayores a 1.5 veces el presupuesto oficial en SMMLV.

Atentamente,

HECTOR FABIO ARISTIZABAL RODRÍGUEZ

Proyectó: Oscar Emilio Aldana Buitrago - Profesional Especializado Dirección Técnica Ambiental
Revisó : Luis Alfonso Guzmán - Coordinador Grupo Gestión Forestal Sostenible-DTA